

**GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO**

**II ENCUENTRO Y CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS SINFÓNICAS Y FIESTERAS
2025**

BANDAS DEL ATLÁNTICO PARA EL MUNDO

La Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, invita a las bandas sinfónicas y fiesteras, pertenecientes a procesos particulares residentes en el departamento y a procesos promovidos por las autoridades municipales del Atlántico, al encuentro y concurso departamental que les permitirá optar por la representación del departamento en el concurso nacional de Bandas de Paipa - Boyacá.

Las agrupaciones que cumplan con la totalidad de requisitos que representa este concurso serán beneficiadas con las credenciales y el aval de representación del departamento en el certamen nacional que se estipula en la presente y adicionalmente, recibirán un estímulo económico en el plazo que estipule la Secretaría de Cultura y Patrimonio y de acuerdo con el criterio del jurado, mediante el mecanismo de bolsa concursable, con el fin de garantizar la representación del Departamento del Atlántico a nivel nacional. Aparte, las bandas participantes recibirán asistencia técnica, así como formación disciplinar y para el emprendimiento que brindará la Secretaría de Cultura y Patrimonio durante el segundo semestre de 2025.

La Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, tendrá prelación para otorgar los estímulos de este concurso a las personas jurídicas y agrupaciones cuyo domicilio principal no sea el Distrito de Barranquilla.

1. OBJETO

Fomentar la circulación de las bandas sinfónicas infantiles, así como las bandas fiesteras en el LI Concurso Nacional de Bandas de Paipa - Boyacá, atendiendo a garantizar la calidad artística y el buen nombre del departamento del Atlántico en los diversos escenarios en los que las agrupaciones musicales se presenten, así como la revitalización y visibilidad de los compositores atlanticenses.



Las bandas que opten por cualquiera de las categorías deberán presentar un proyecto de circulación que promueva las estrategias de visibilidad del departamento que pueda ser aplicable al concurso nacional acá mencionado.

El contenido del proyecto será como se especifique en el formato de inscripción de propuesta descrito en el apartado “Presentación de proyecto” de este documento.

Nota: el encuentro otorgará la viabilidad de participación ÚNICAMENTE EN EL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE PAIPA 2025. Si la banda sinfónica o fiesterera desea circular en otro espacio, deberá participar en la INVITACIÓN RUEDA DE NEGOCIOS PARA AGRUPACIONES MUSICALES Y SHOWCASES del MAS - Mercado Musical Atlántico Suená 2025, o en el Portafolio de Estímulos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio en cualquiera de sus convocatorias.

2. CATEGORÍAS

INFANTIL - MODALIDAD SINFÓNICA: bandas integradas por niñas y niños entre 7 y 15 años y 363 días, que incorporen entre 25 y 40 integrantes. La agrupación que se postule en esta categoría debe tener como mínimo TRES (3) años de trayectoria certificada.

MODALIDAD FIESTERA: bandas que incorporen entre 15 y 25 integrantes. La agrupación que se postule en esta categoría debe tener como mínimo TRES (3) años de trayectoria certificada.

Tenga en cuenta:

- Recuerde que cada banda debe indicar la categoría al momento de hacer tanto la inscripción como la presentación de propuesta.
- Para la Secretaría de Cultura y Patrimonio, la trayectoria de una agrupación musical se mide a partir de la vigencia de la razón social de la agrupación, indistinto del tiempo que lleven los integrantes de la misma en la conformación al momento de presentarse a este Encuentro y Concurso.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Las agrupaciones y personas jurídicas cuyo domicilio sea cualquiera de los municipios del departamento del Atlántico. Incluye a los procesos de formación y apropiación musical fomentado por las autoridades a través de las Escuelas Municipales de Música, que tengan trayectoria probada del año 2023 y anteriores.



4. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

1. Los funcionarios de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico y las agrupaciones o personas jurídicas en las que estos hagan parte de la junta directiva o del componente artístico.
2. Las agrupaciones y personas jurídicas, incluidas las pertenecientes a los procesos de formación y apropiación musical fomentado por las autoridades a través de las Escuelas Municipales de Música, en las que el director o uno de sus integrantes haga parte del jurado valorador de esta convocatoria.

5. FASES DEL ENCUENTRO

5.1. PUBLICACIÓN

La Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico publicará los términos y condiciones del presente concurso, así como los formatos de inscripción de propuesta, a través de las páginas de la Gobernación del Atlántico y las redes sociales de la Secretaría, según se especifica en el cronograma, al final de este texto, lo cual será el día 31 de julio de 2025.

5.2. PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Las agrupaciones y personas jurídicas podrán presentar entre el 1 y el 15 de agosto hasta las 11:30 p.m. de la última jornada mencionada sus propuestas, mediante el link <https://forms.gle/ayhPaXLqgyHoxkVd9>. Enviar su propuesta por fuera de estas fechas y horas especificadas implica que la misma SERÁ RECHAZADA y no podrá continuar con el proceso.

Nota: Si envía su propuesta a otro correo o a los canales de comunicación de la Gobernación del Atlántico NO SE GARANTIZA que pueda hacer parte del concurso.

5.2.1. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO

1. Diligenciar el formato de presentación de propuesta, indicando la categoría a la cual se va a inscribir el proponente. En él, se le va a solicitar reseña de la agrupación, soportes de trayectoria, reseña artística del director, listado de repertorio, listado de integrantes, plano de tarima de la agrupación, propuesta de visibilidad para la agrupación, el municipio y el departamento en el contexto de los certámenes nacionales y presupuesto que le implica la asistencia de la banda al concurso. ESTE



DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE, por lo que si el formato no se presenta o tiene información incompleta su propuesta SERÁ RECHAZADA.

Nota: La propuesta de visibilidad, aparte de manejo de redes sociales y propuestas alusivas al intercambio de saberes con posteridad a la asistencia al concurso nacional de Paipa, debe incluir qué tipo de obras y coreografías se presentarán en el desfile de dicho concurso, para lo cual se sugiere incluir obras representativas de la tradición atlanticense.

2. Aportar copia digitalizada de la cédula de ciudadanía del representante de la agrupación o del representante legal de la persona jurídica. Este documento es de carácter subsanable.
3. Aportar certificación bancaria expedida en un lapso no menor a TREINTA (30) días calendario. No se aceptan billeteras móviles como Nequi o Daviplata.
4. Aportar Declaración de exención sobre uso propiedad intelectual a la Gobernación del Atlántico y Autorización de Uso de Imagen en el II Encuentro y Concurso Departamental de Bandas 2025.
5. Si es agrupación legalmente no constituida, aportar carta de compromiso de formalización.
6. Si se es persona jurídica, aportar certificación de existencia y representación legal emitida por el órgano competente, que demuestre que el domicilio de la persona jurídica se encuentra en uno de los municipios del departamento del Atlántico. Tenga en cuenta que esta caracterización tiene prelación para las personas jurídicas domiciliadas en municipios diferentes al Distrito de Barranquilla. Este documento es de carácter subsanable.
7. Si es agrupación perteneciente a una Escuela Municipal de Música, adjuntar certificado de la vinculación contractual del director de la escuela con el municipio o copia del contrato de operación de la Escuela y copia del contrato del director con el operador. ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE, por lo que DE NO SER PRESENTADO su propuesta SERÁ RECHAZADA.
8. Si se es agrupación, aportar certificación o declaración extrajuicio de residencia de los integrantes en los municipios del departamento del Atlántico. Tenga en cuenta que este concurso tiene prelación por las agrupaciones domiciliadas en municipios diferentes al Distrito de Barranquilla. Este documento es de carácter subsanable.
9. Si se es agrupación, aportar carta debidamente diligenciada y firmada por los integrantes de la agrupación en la que constatan que conocen del proyecto y que se comprometen a cumplir con los deberes del presente concurso.

Tenga en cuenta:

- A. El formato de presentación de propuesta le solicitará información relacionada con el plano de tarima de la agrupación y el listado de integrantes de la misma. Este ítem es obligatorio de presentar, por lo que puede orientarse por los ejemplos aportados en la siguiente publicación del Ministerio de Cultura:
<https://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Documentos%20Publicaciones/CPM/CPM.pdf>
- B. El estímulo económico o en especie que brinde la Gobernación del Atlántico **NO REEMPLAZA LA RESPONSABILIDAD QUE DEBE TENER EL MUNICIPIO Y/O LA AGRUPACIÓN** para planear, organizar y financiar sus agendas de circulación.
- C. Las obras adicionales que debe preparar para el Concurso Nacional de Bandas de Paipa - Boyacá en su versión 2025 los puede consultar en
<https://www.corbandas.com/wp-content/uploads/2025/07/REGLAMENTO-51-CNBMP-2025.pdf>
- D. Los documentos susceptibles de ser subsanados deberán ser aportados tal y como se indica en el numeral 7 “Cronograma”.

5.2.1.1 Criterios para la valoración de las propuestas - fase proyecto

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del proponente	0 - 25
Trayectoria del director de la agrupación	0 - 15
Viabilidad de la propuesta en cuanto a aspectos técnicos y presupuestales	0 - 35
Viabilidad de la propuesta en cuanto a la visibilización de la agrupación, el municipio al que esta representa y al departamento del Atlántico	0 - 25
Total	100

Notas:

- a. Las propuestas que se consideren aprobadas en esta etapa deberán obtener mínimo OCHENTA (80) puntos de cien (100) posibles.
- b. La preselección de las bandas citadas a audición será publicada el lunes 25 de agosto de 2025.
- c. En caso tal de que una categoría quede con una sola banda concursante, la misma deberá asistir a la audición y quedará a criterio del jurado si se otorga o no el premio correspondiente a la misma.

5.3. AUDICIÓN EN VIVO

Las agrupaciones y personas jurídicas que hayan superado la etapa de verificación y análisis del proyecto serán citadas por el área de Música de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico a presentar audición en vivo. La audición en vivo será evaluada por una terna calificadora y es abierta al público, tal y como se especifica en este documento, numeral 7 “Cronograma”. Se tendrá en cuenta, para la programación, la complejidad técnica y el perfil de las agrupaciones musicales.

Los requisitos para dicha audición en vivo son los siguientes:

1. Interpretar CUATRO (4) piezas musicales (canciones, obras académicas), las cuales deben venir incluidas en el formato de presentación de propuesta.

Las obras a presentar son:

- a. Modalidad banda sinfónica:
 - i. Una obra del repertorio internacional.
 - ii. Una obra del folclor colombiano.
 - iii. “Indio Tayrona” del compositor Alfonso de la Espriella o “Santa Marta” del compositor Cuco Valoy
 - iv. Una obra representativa de la práctica musical popular tradicional del departamento del Atlántico.
- b. Modalidad banda fiesterera:
 - i. Una obra representativa de la práctica musical popular tradicional del departamento del Atlántico.
 - ii. Una obra libre de ritmos tradicionales colombianos. Esta pieza puede ser característica de la práctica popular tradicional de la región de origen de la banda o de otra región del país.
 - iii. “A Orillas del Magdalena” del compositor Alejo Durán.
 - iv. “Para Santa Marta” del compositor Gustavo Quintero.



Nota: las obras señaladas aquí son de carácter obligatorio y corresponden a las que van a interpretar en el LI Concurso Nacional de Bandas de Paipa en alguna de sus fases.

2. La duración de la audición (incluido el tiempo de montaje, prueba de sonido y desmontaje) es de CUARENTA MINUTOS (40 min).
3. La agrupación debe estar con UNA HORA (1 h) de antelación a la hora programada de la audición.
4. La agrupación DEBE APORTAR los instrumentos musicales y demás implementos que al momento de citar a audición la Secretaría de Cultura y Patrimonio no confirme en su contrarrider.
5. La no presentación de la audición en los tiempos programados acarreará que la propuesta SEA RECHAZADA y no continúe en el proceso.
6. La audición se presentará el día sábado 30 de agosto de 2025 entre las 9:00 a.m. y las 2:30 p.m.
7. La locación de la fase de audición en vivo es en el auditorio Juan José Nieto del Centro Cultural Museo del Atlántico (Cra. 39 #35 - 21), el cual prestará una oficina a modo de camerino y un parqueadero para automóviles únicamente. Tenga en cuenta esta información para programar sus cambios de vestuario, ingreso y salida de equipos e instrumentos, así como su permanencia en el espacio si desea que la totalidad de la banda espere el veredicto del jurado.
8. La deliberación, entrega de resultados y entrega de avales será una vez finalice la jornada de audiciones, no obstante, el desembolso del estímulo económico será conforme lo anuncie la Secretaría de Cultura y Patrimonio de manera directa con las agrupaciones ganadoras.

5.3.1. Criterios para la valoración de las propuestas - fase audición

CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	0 - 70
Desempeño escénico	0 - 30
Total	100

Nota: las propuestas que se consideren aprobadas en esta etapa deberán obtener mínimo OCHENTA (80) puntos de cien (100) posibles.

Finalizadas las audiciones, el jurado calificador realizará la deliberación y terminado ello, hará el anuncio al público de las bandas del departamento del Atlántico que representarán musicalmente al mismo en el concurso nacional de Bandas de Paipa - Boyacá.

6. PREMIO

La Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico como premio a cada banda ganadora de la siguiente manera:

- Aval, firmado por el área de Música, que garantiza la participación de la banda en el Concurso Nacional de Bandas de Paipa - Boyacá 2025.
- Acceso a los procesos de formación brindados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico, conforme lo previamente especificado, durante el segundo semestre del 2025.
- Entrega de recursos de acuerdo con lo asignado por el jurado en la bolsa concursable y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

6.1. PUBLICACIÓN DE ACTA DE RESULTADOS

El día sábado 30 de agosto se publicará el acta con los resultados definitivos del Concurso Departamental de Bandas en la página web de la Gobernación del Atlántico y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

6.2. ENTREGA DE CREDENCIALES

El sábado 30 de agosto se hará el acto oficial de entrega de las credenciales a las bandas que participarán en el concurso nacional de Bandas de Paipa - Boyacá, en representación del departamento, inmediatamente después del anuncio de las bandas seleccionadas ganadoras. La entrega de los documentos se hará en medio digital con una entrega simbólica de una bandera del Departamento para asistir al concurso.

7. CRONOGRAMA

1. LANZAMIENTO: lunes 31 de julio de 2025 por las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
2. INSCRIPCIÓN: del 1 al 15 de agosto de 2025 hasta las 11:30 p.m. mediante el link <https://forms.gle/ayhPaXLggyHoxkVd9>.



3. PUBLICACIÓN DE SUBSANACIONES: miércoles 20 de agosto de 2025 por la página de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
4. SUBSANACIONES: jueves 21 de agosto de 2025. La documentación por subsanar se deberá allegar al correo cultura@atlantico.gov.co hasta las 5:00 p.m. de la fecha especificada. De no hacerlo, se considerará rechazada su propuesta.
5. PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE PROPUESTAS A EVALUAR: viernes 22 de agosto de 2025 por la página de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
6. PUBLICACIÓN PRESELECCIÓN Y CITACIÓN A AUDICIÓN EN VIVO: miércoles 27 de agosto de 2025 por la página de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
7. AUDICIÓN EN VIVO: sábado 30 de agosto de 2025 en el auditorio Juan José Nieto del Centro Cultural Museo del Atlántico (Cra. 39 #35 - 21).
8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: sábado 30 de agosto, en el momento de anunciar las bandas ganadoras, a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
9. ENTREGA DE CREDENCIALES: sábado 30 de agosto de 2025, en el momento de anunciar las bandas ganadoras.
10. Adjudicación del estímulo económico: se hará conforme la disponibilidad presupuestal de la Gobernación del Atlántico y en todo caso, será otorgado antes del 31 de diciembre de 2025.
11. Ejecución de las propuestas acreditadas: hasta el 31 de octubre de 2025.

8. DERECHOS

1. Recibir a título gratuito el proceso de formación que corresponda por categoría, con su respectiva certificación de asistencia por medios digitales.
2. Recibir en medio físico (en la fecha especificada) y digital las credenciales y avales que sean a lugar, una vez culminado el proceso de caracterización.
3. Recibir el estímulo correspondiente (en dinero o en especie), de conformidad con la disponibilidad presupuestal y los actos administrativos que la Gobernación del Atlántico determine.

9. DEBERES

1. Asistir a mínimo el 80% de las sesiones del proceso de formación que corresponda.
2. Asistir a las reuniones que se requieran por parte del área de Música de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.



3. Cumplir con los horarios, condiciones técnicas y logísticas, así como con la fecha de programación de las audiciones en vivo.
4. Ejecutar el proyecto de circulación una vez reciba las credenciales correspondientes y en los términos en los que fue formulado. En caso de haber modificaciones, las mismas deben ser aprobadas en reunión con el área de Música de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
5. Aportar la información bancaria que sea a lugar si la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico se lo solicita.
6. Solicitar la aprobación de uso de imagen de los logos de la Gobernación del Atlántico si es a lugar.
7. Dar los créditos a la Gobernación del Atlántico, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y el área de Música a lo largo de la ejecución de la propuesta.

